

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de noviembre de 1966 por la que se nombran por concurso de traslado Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores, así como la cuestión planteada, por razón de la antigüedad en la zona de dos Corredores, con respecto a la provisión de la plaza de Valencia. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Segregar en principio la plaza mercantil de Valencia de las incluidas en la Orden de 29 de octubre de este año antes citada hasta que se resuelva la cuestión planteada, la cual no afecta a la provisión de las plazas restantes.

Segundo.—De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombres de los Corredores
Guadix	Granada	D. Gabriel Bermúdez Castillo.
Zamora	Salamanca ...	D. José Solé Armengol.
Zamora	Salamanca ...	D. César Mata Sáez.
Socuéllamos..	Toledo	D. Carlos Fluixá Pavía.
Gandia	Valencia	D. Juan Boada Amigó.
Sagunto	Valencia	D. Manuel Martínez Martínez.
Valladolid ...	Valladolid ...	D. Pedro Ramos Urrutia.

Los Corredores designados según la relación anterior deberán cumplir dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en el artículo sexto del citado Reglamento, y si no los cum-

pliesen en dicho plazo, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuviesen derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro de los plazos señalados en el artículo 18 del Reglamento, los concursantes designados en virtud de la presente Orden deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, a cuyos efectos los Síndicos de los Colegios competentes extenderán en los títulos que actualmente poseen los Corredores las oportunas diligencias de cese y de toma de posesión correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de septiembre de 1966 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca a don Bartolomé Sagrera Escalas, Técnico Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: Designado Subdirector general de Promoción Comercial el Técnico Comercial del Estado don Alvaro Fernández Suárez, que desempeñaba el cargo de Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca,

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría de Comercio y cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca al Técnico Comercial del Estado don Bartolomé Sagrera Escalas, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de excedentes voluntarios, se anuncia su provisión entre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Torrecilla en Cameros (Logroño).
Hijar (Teruel).
Baztán (Navarra).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Sangenjo (Pontevedra).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias a este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General de dicho Centro directivo en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 29 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones, convocadas por Orden de 1 de junio de 1966.

Relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones convocadas por Orden de 1 de junio de 1966.